



Anexo 14



# Programa TICCámaras

## Informe de Valoración de Solicitudes

Convocatoria 2020

## INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Terrassa, a 13 de noviembre de 2020.

El Departamento de Asesoría Empresarial encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa TICCámaras correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 26 de octubre de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona - Referencia BDNS 529380, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

### RELACIÓN DE SOLICITUDES POR ORDEN DE REGISTRO EN SEDE ELECTRÓNICA

Desde el día 3 de noviembre hasta el día 12 de noviembre de 2020

ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
01	ALVARO GUTIERREZ VILLANUEVA	03/11/2020 9:04
02	PEDRO BADIA BARO	03/11/2020 9:05
03	NATURCOSMETIKA ECOLOGICA SL	03/11/2020 9:17
04	MAXCUQUI S.L.	03/11/2020 9:19
05	INGECAL INGENIERIA DE LA CALIDAD Y EL M.AMBIENTE S.L	03/11/2020 9:35
06	RUBIES SPAIN SL	03/11/2020 10:01
07	EL CENTRE-PILATES I MOVIMENT SL	03/11/2020 12:33
08	SENSOCAR, SA	03/11/2020 19:02
09	EXCLUSIVAS EGARA,SA	04/11/2020 12:40
10	GRUP GUERRERO-ANARTE SL	06/11/2020 14:46
11	ELECTRONICS TECHNOLOGIES PLASTICS SL	10/11/2020 10:34
12	FLICK HOCKEY SL	10/11/2020 16:20

## INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

1. Que, se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
  - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
  - En el caso de persona jurídica, copia de:
    - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
    - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
    - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
  - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
  - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
  - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 ([www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf](http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf)) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
  - Está dada de alta en el Censo IAE.
  - Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
  - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de TERRASSA. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.

- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido de TIC) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción de las TIC de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

**PROPUESTA:**

**PRIMERO:** admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
01.	ALVARO GUTIERREZ VILLANUEVA	ADMITIDA FASE I Y FASE II
02.	PEDRO BADIA BARO	ADMITIDA FASE I Y FASE II
03.	NATURCOSMETIKA ECOLOGICA SL	ADMITIDA FASE I Y FASE II
04	MAXCUQUI S.L.	ADMITIDA FASE I Y FASE II
05	INGECAL INGENIERIA DE LA CALIDAD Y EL M.AMBIENTE S.L	ADMITIDA FASE I Y FASE II
07	EL CENTRE PILATES I MOVIMENT, SL	ADMITIDA FASE I
08	SENSOCAR, SL	ADMITIDA FASE I
10	GRUP GUERRERO-ANARTE, SL	ADMITIDA FASE I

**SEGUNDO:** solicitar la subsanación del formulario y/o documentación aportada de las siguientes solicitudes:

<b>RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO</b>			
<b>Nº Orden</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Fases solicitadas</b>	<b>Subsanación requerida</b>
04.	MAXICUQUI	Fase I + Fase II	FALTA REVERSO DNI
06.	CENTRE PILATES I MOVIMENT, SL	Fase I + Fase II	FALTA REVERSO DNI Y ESCRITURAS COMPLETAS
07.	SENSOCAR, SL	Fase II	APORTAR EQUIVALENTE A LA DIAGNOSIS DE FI O SOLICITAR REALIZAR LA FASE I

**TERCERO.** Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan a continuación

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación (indicar en observaciones la documentación que falta).
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa (señalar en observaciones qué requisitos faltan o qué extremos no se han acreditado suficientemente).
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR				
Nº	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Código	Observaciones
06.	Rubie's Spain, SL	Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En Lista de Espera
07	El Centre Pilates-Moviment, SL	Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En Lista de Espera
08	Sensocar, sl	Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En Lista de Espera
09.	Exclusivas Egara, SL	Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
11.	Electronics Technologies Plastics SI	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
12	Flick Hockey SI	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.

**TERCERO.** Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
06.	Rubie's Spain, SL	Lista de Espera de la Fase II
07.	Centre Pilates-Moviment, SL	Lista de Espera de la Fase II
11.	Sensocar, SL	Lista de Espera de la Fase II

**Nombre y apellidos:** Carles J. Giner Margarit  
**Cargo:** Coordinador de Proyectos